

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 45435** *Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras por la que se modifica la fuente de financiación y corrige la publicación de los anuncios del expediente de contratación de la obra y de la Asistencia Técnica de la "Duplicación de la EX-370. Tramo: Plasencia - A-66".*

Como consecuencia de la regularización de documentos contables para realizar ajustes presupuestarios necesarios, se procede a la modificación de la fuente de financiación del contrato de obra y asistencia técnica de la "Duplicación de la EX-370, tramo: Plasencia-A-66". Expediente: OBR0514030 y SER0514039, procediéndose a rectificar la publicación de la "Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la obra: Duplicación de la EX-370. Tramo: Plasencia - A-66" (BOE número 138, de 07 de junio de 2014); así como la publicación de la "Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por la que se anuncia la contratación de: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de duplicación de la EX-370. Tramo: Plasencia - A-66" (BOE número 138, de 07 de junio de 2014); al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, efectuando corrección de las publicaciones anteriormente citadas de la forma que se indica a continuación: Donde dice: 12. Otras informaciones: Fondo de Compensación. Debe decir: 12. Otras informaciones: Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo 2014-2020. Objetivo Temático 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales. Prioridad de Inversión 7.2: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nudos multimodales. Objetivo Específico 7.2.1: Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T. Cofinanciación 80%.

Mérida, 7 de julio de 2017.- El Consejero de Economía e Infraestructuras, P.D. (Resolución de 10 de agosto de 2015, DOE número 154, de 11 de agosto), la Secretaria General; P.S. (Resolución de 10 de agosto de 2015, DOE número 154, de 11 de agosto), el Secretario General de Economía y Comercio, Fdo.: Antonio Ruiz Romero.

ID: A170055151-1